

 HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: 400-C13-01-001 -FT-04	
	MACROPROCESO		FECHA DE APROBACIÓN: 01/01/2023	
	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		PRÓXIMA REVISIÓN: 30/01/2025	
	ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN		MINUTA	Página 1 de 1

NOTIFICACIÓN

Guateque, 27 de febrero de 2026

Doctor:
JOHN FREDY CANO PIÑEROS
Subgerente Administrativo y Financiero
Hospital Regional Segundo Nivel de Atención Valle de Tenza ESE
E. S. D.

Asunto: Notificación y Designación de Supervisión

Atento saludo.

Me permito notificarle la designación como supervisor del contrato relacionado a continuación e indicarle que debe realizar dicha supervisión en los términos establecidos por las cláusulas contractuales, tendiente a satisfacer la necesidad de la Entidad, así:

CONTRATO No.	CS-022-2026
FECHA	VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE 2026
CONTRATANTE	HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA ESE
NIT.	900.004.894-0
CONTRATISTA	DIMACOR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	901109923-1
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS HERNAN RAMIREZ BARRERA
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 74.282.329 EXPEDIDA EN GUATEQUE BOYACÁ
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DESTINADO AL MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, INSTALACIONES FÍSICAS Y ÁREAS ADYACENTES REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANTENIMIENTO HOSPITALARIO EN LAS SEDE DE GUATEQUE DEL HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA E.S.E.
PLAZO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).
VALOR	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000,00)

Lo anterior para que por su intermedio se ejerza el control y supervisión de rigor; necesarios para que se adelanten y verifiquen los requisitos propios de la ejecución del contrato (solicitud de registro presupuestal; exigencia de garantías si aplica; y solicitud de aprobación de póliza); se elaboren las actas de inicio, suspensión, reinicio llegado el caso; certificación de cumplimiento y liquidación del contrato, haciendo las exigencias legales.

Para el óptimo desempeño de las funciones aquí asignadas, deberá consultar los manuales de contratación, supervisión e interventoría, adoptados por el Hospital Regional Valle de Tenza ESE.

Cordialmente,


EDWIN ULLOA HURTADO
Gerente

Acepta,


JOHN FREDY CANO PIÑEROS
Subgerente Administrativo y Financiero

Elaboró y revisó:	Erika Liliana Contreras Muñoz – Profesional de Apoyo Gestión Contractual	Firma:	
-------------------	--	--------	---